

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 82-2016

GUATEMALA, 24 DE FEBRERO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

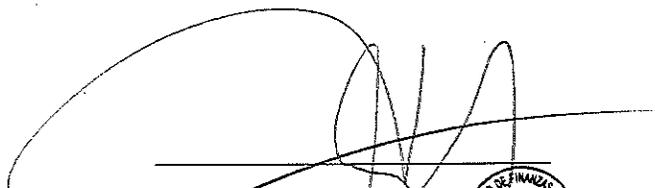
En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) de la "Ley del Organismo Ejecutivo"; 29 numeral 2 Ley de Servicio Civil y, 25 numeral 2 Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 numeral 17, 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por **Traslado**, a la Licenciada **Karla Alejandra Díaz Lemus**, para desempeñar el puesto de **Director Técnico III (8080)** especialidad **Administración (0007)** en la **Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**, de la **Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado** del **Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q10,949.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2016-11130007-205-00-0101-0097-02-12-01-000-009-000-011-00001** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lidia Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/REFC/CMG/VALJMA/AGT/KC/M/bdlg

